

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32864 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 28/09/2011 en el procedimiento n.º 635/2011, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Vivirbur, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Ciudad del Transporte, calle Portugal, parcela 77 bis, Castellón y CIF número B-12549853.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente en el Boletín oficial del Estado.

Castellón, 28 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110074288-1